

ACTA N° 06

Municipalidad de La Igua, Departamento de Copan,
Sesion Ordinaria celebrada el dia Viernes 01 de abril
del 2022, Presidida por el señor alcalde municipal
German David Guerra Fuentes, con asistencia de
Maria Sobeydee Chavarro Figueroa Vice-Alcalde
Municipal, de los Regidores PRIMERA: Glenda
Xiomara Estevez TERCERA: Flor Aminda Jmenez
Merjivar CUARTO: Juan Carlos Melgar
QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: 2/
Francisco Diaz Escalante SEPTIMA: Mario Letucio
Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo
Escobar. Presente, auxiliares de la diferentes comunidades
miembros de patronatos de las diferentes comunidades
del Secretario Municipal que da fe. N°1 El
señor Alcalde Municipal despues de comprobar el
Quorum declara por abierta la sesion N°2
Invocacion a DIOS N°3 Se leyó discutio
y aprobo el acta de la sesion anterior N°4
El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia
recibida N°5 El señor Alcalde Municipal ampara
en lo que estipula el articulo numero 181 del
Reglamento de La Ley de Municipalidades, sometio a
la consideracion y aprobacion de la Honorable Corporacion
Municipal, Modificaciones al Presupuesto Municipal de
Ingresos y Egresos del año fiscal 2022 por la cantidad
de L. 97,339.01. dichos ingresos corresponden a
ingresos recaudados del 01 de enero al 31 de marzo 2022

ESTUDIO



de impuestos municipales no presupuestados. La Corporación Municipal es uso de las atribuciones que le confiere el artículo No. 5 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO**. Las modificaciones al Presupuesto Municipal solicitadas por el señor Alcalde Municipal mismas que se aprueban de la siguiente manera.

Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 por Recaudación de Ingresos no Presupuestados del 01 de enero al 31 de marzo 2022

1- Ingreso a ampliarse

Item	Categoría	Concepto	Sub Concepto	Auxi-01	Auxi-02	Descripción	Monto
11	07	01	02	12	00	Ferreterras	946.00
11	07	01	02	14	00	Glasetas y casetas	1,047.50
11	07	01	02	27	00	Viveros (ventas de plantas)	604.80
						Distribuidores rurales (mercadería en general)	6,889.21
11	07	01	02	48	00	Laboratorios médicos, dentales oftalmológicos y otros	6,236.56
11	07	01	03	21	00	Molinos que prestan servicios o particulares	19.15
11	07	01	03	48	00	Moteles	717.22
						Recargos generales por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	2,060.24
11	07	02	96	01	00	Recargos generales por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles rurales	5,474.66
						Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos	958.99
						Intereses generados por atraso	



01000 2M

Nº 000106

						en el pago del impuesto sobre	
11	07	02	97	0	00	bienes inmuebles rurales	5,268.66
11	07	06	01	03	00	Internet	1,425.96
						Percepciones generados por atraso	
						en el pago del impuesto selectivo	
11	07	06	96	06	00	a los impuestos de telecomunicaciones	50.13
						Intereses generados por atraso	
						en el pago del impuesto selectivo	
11	07	06	97	00	00	a los servicios de telecomunicaciones	702.43
						Devoluciones de ejercicios	
						fiscales anteriores por pagos en	
12	08	06	00	00	00	exceso	9,937.50
TOTAL INGRESOS							97,339.01

II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE.

Prog	Sub	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
Prog								
							Programa Vida Mejor	
							Sector Educación	
							Construcción de cerca en	
							escuela Ramon Rosa	
11	04	007	006	001	47110	15-013-01	Borrto El Colvanto	47,339.01
							Programa Todos Por la Paz	
							Sector seguridad ciudadana	
							Dragado de quebradas	
							en Chepelares San Francisco	
							y Zona Platanares	50,000.00
TOTAL EGRESOS								97,339.01

Nº 6 El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo No. 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal modificaciones al Presupuesto Municipal de Egresos del año 2022, debido a los traslados o transferencias presupuestarias entre

STUDIO



objetos de gasto de funcionamiento con fondos propios y de transferencias para cumplir presupuestaria y financieramente diversas obligaciones en cumplimiento al artículo 98 Ley de Municipalidades. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo No. 25 numeral 3 de la Ley Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO. Las modificaciones (Traspasos o Transferencias) al Presupuesto Municipal del año 2022 solicitadas por el señor Alcalde Municipal mismas que se detallan de la siguiente manera.

Traspaso entre asignaciones presupuestarias de objeto de gasto de funcionamiento de los egresos

Traspaso de mas (+)

Prog	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
	Prog						Actividades Control	88,000.00
							Alcalde Municipal	
01	00	000	002	000	1100	15013-01	Sueldos Basicos	60,000.00
							Vice Alcalde Municipal	
01	00	000	003	000	1100	15013-01	Sueldos Basicos	8,000.00
							Auditoria Interna	
01	00	000	004	000	1100	15013-01	Sueldos Basicos	9,000.00
							Secretaria Municipal	
01	00	000	005	000	1100	15013-01	Sueldos Basicos	11,000.00
							Administración Financiera	334,000.00
							Tesorería Municipal	
03	00	000	001	000	1100	15013-01	Sueldos Basicos	57,000.00
03	00	000	001	000	16100	11-001-01	Beneficios	89,000.00
							Contabilidad	
03	00	00	002	000	1100	15013-01	Sueldos Basicos	11,000.00
							Administración Tributaria	
03	00	00	003	000	1100	15013-01	Sueldos Basicos	19,000.00
							Catastro Municipal	
03	00	00	004	000	1100	15013-01	Sueldos Basicos	18,000.00



1000.24

Nº 000108

03 00	000	004	000	16100	11-001-01	Beneficios	140,000.00
						Unidades Municipales	36,000.00
						Unidad Técnica Municipal	
04 00	00	001	000	11100	15-013-01	Sueldos Basicos	11,000.00
						Dirección Municipal de Justicia	
04 00	00	002	000	11100	15-013-01	Sueldos Basicos	16,500.00
						Unidad de Medio Ambiente	
04 00	00	003	000	11100	15-013-01	Sueldos Basicos	8,500.00
TOTAL TRASPASO DE MAS							458,000.00

TRASPASO DE MENOS (-)

Prog	Sub	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripcion	Monto
Prog								
							Actividades Centrales	138,000.00
							Alcalde Municipal	
01 00	000	002	000	11100	11-001-01		Sueldos Basicos	60,000.00
							Vice Alcalde Municipal	
01 00	000	003	000	11100	11-001-01		Sueldos Basicos	8,000.00
							Auditoria interna	
01 00	000	004	000	11100	11-001-01		Sueldos Basicos	9,000.00
							Secretaria Municipal	
01 00	000	005	000	11100	11-001-01		Sueldos Basicos	11,000.00
01 00	000	005	000	16100	15-013-01		Beneficios	50,000.00
							Administración Financiera	234,000.00
							Tesoreria	
03 00	000	001	000	11100	11-001-01		Sueldos Basicos	57,000.00
03 00	000	001	000	16100	15-013-01		Beneficios	34,000.00
							Contabilidad	
03 00	00	002	000	11100	11-001-01		Sueldos Basicos	11,000.00
							Administración Tributaria	
03 00	00	003	000	11100	11-001-01		Sueldos Basicos	19,000.00
03 00	000	003	000	16100	15-013-01		Beneficios	45,000.00
							Administración Patrimonial	
03 00	00	004	000	11100	11-001-01		Sueldos Basicos	18,000.00

ESTUDIO



03	00	000	004	000	16100	15-012-01	Beneficios	50,000.00
							Unidades Municipales	
							Unidad Técnica Municipal	
04	00	00	001	000	11100	11-001-01	Sueldos Basicos	11,000.00
04	00	000	001	000	16100	15-012-01	Beneficios	50,000.00
							Dirección Municipal de Justicia	
04	00	00	002	000	11100	11-001-01	Sueldos Basicos	16,500.00
							Unidad de medio ambiente	
04	00	00	003	000	11100	11-001-01	Sueldos basicos	8,500.00
TOTAL TRASPASO DE MENOS								458,000.00

Nº 7 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la sociedad de Padres de Familia y la directora del centro educativo "Filomena Carras" de la comunidad de Torrecillas Iguera Copan. Por medio de la presente estamos solicitando su apoyo para la construcción de Servicios Sanitarios para la escuela "Filomena Carras" de dicha comunidad, ya que este centro educativo carece de este vital servicio, para llevar a cabo con las medidas de bioseguridad para el retorno a clases de nuestra población estudiantil.

Presupuesto solicitado:

22 tubos de 3 pulg

220 bloques de 5X45 pulg

7 varillas de 3/8

8 varillas lisas 1 1/4

3 tazas sanitarias

3 pliegos de aluzin de 8 pies

13 bdsas de cemento

1 volquete de arena

1 rotoples

La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud para la construcción de dos (2) servicios sanitarios en la escuela Filomena Carras de Torrecillas.



Nº 000110

0 **Nº 8** Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el patronato de la comunidad de La Colmena. Nos reunimos el patronato de desarrollo comunitario ya que hemos visto la necesidad de un servicio sanitario en el lugar donde se imparten las clases a los niños de kinder, por lo que solicitamos los materiales siguientes:

2 bolsas de cemento

7 laminas de zinc de 6 pies

1 tubo pvc de 3 pulgadas

2 codos pvc de 3 pulgadas

1 taza para servicio lavable

1 libra de clavos para clavar zinc

1 libra de clavos de 3 pulgadas

La corporación municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para la construcción de un servicio sanitario para el kinder de la Colmena. **Nº 9** la

honorable Corporación Municipal firmo la ORDENANZA MUNICIPAL contra incendios forestales ya que nos encontramos en época de verano y tenemos que tomar medidas de prevención para evitar los incendios forestales.

Esta ordenanza municipal será presentada a cada propietario de bosque del municipio para que proceda a realizar medidas de prevención en su propiedad y así disminuir los incendios forestales con las rondas en las propiedades, en zonas productoras de agua de este municipio y zonas de bosque esta actividad se lleve a cabo con el objetivo de preservar y proteger el medio ambiente en nuestro municipio por lo que la municipalidad lleve a cabo las actividades intermunicipales en coordinación con la Unidad Municipal Ambiental y Director Municipal de Sesticia. **Nº 10** El señor

Alcalde Municipal Abogado German David Gueneo hizo del conocimiento a la Honorable Corporación Municipal

ESTUDIO



que en su condición de Administrador General de esta
Municipalidad de La Jiguera Copan, y en apego a lo
dispuso en los artículos 64 y 100 de la ley de Municipalidades
dispuso cancelar el acuerdo de fecha primero de octubre
de 2019, mediante el cual fue nombrado en el cargo
de Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA),
de esta municipalidad el señor Elvin René Serrano
Serrano, El acuerdo de cancelación surte efecto a
partir del 21 de marzo del 2022. Es obligación
del cesantado antes de retirarse de la municipalidad
entregar a quien lo sustituya en el cargo bajo inventario
El equipo, vehículo (motoricleta) mobiliario, expedientes
estudios, libros, manuales, documentos, acuerdos y
demás enseres que hagan bajo su responsabilidad,
Por otra parte se le hizo saber que les serán canceladas
sus prestaciones laborales de conformidad con la ley,
por lo que deberá acudir a las oficinas del ministerio
del Trabajo de Santa Rosa de Copan, para que le
elaboren su cálculo de prestaciones o en su defecto
lo elaborara el Asesor Municipal. Para que sustituya
en el cargo al cesantado, el señor Alcalde Municipal
en uso de sus atribuciones nombra al ciudadano
JOSEPH ODAIR MADRID CARRASCA
con documento nacional de identificación número
0411-1999-00266, quien a partir del 22 de Marzo
de 2022, se desempeñará como nuevo Jefe de la
Unidad Municipal Ambiental (UMA), quien es mayor
de edad, soltero, bachiller técnico profesional de
informático y residente en el casco urbano de la
Jiguera Copan, y deberá percibir el salario asignado
en el Presupuesto Municipal. El nuevo cargo lo deberá
recibir bajo inventario. **Nº 11** ha regidore
municipal María Leticia Roldano manifiesta a la



1000 EW

Nº 000112

Honorable Corporación Municipal como parte de la Junta Administradora de Agua del Casco Urbano, que el consumo de energía eléctrica es muy alto y esto provoca que la junta de agua no sea auto sostenible. La Junta de agua este llevando a cabo una gestión para ser beneficiaria del decreto N.º 50 2010 donde la tarifa de energía eléctrica es muy baja con un valor de dos (2) centavos por kilovatio hora consumido. De concretarse esta gestión se beneficiaría la población del casco urbano en el consumo de agua por bombeo a un precio mucho mas bajo del costo actual. **Nº 12** El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra propuso en sesion de Corporación hacer un cambio en el monto asignado de forma directa para el alcalde municipal para ayudas economicas directas sin que sean sometidas a Corporación Municipal las cuales tienen un monto actual de L. 5,000.00, lo peticion es de aumentar a L. 10,000.00 sin consultarle a la corporación municipal para brindar una respuesta inmediata a la población que lo requiera ya que en los ultimos años todos los productos han tenido una alza en el mercados, tales como productos alimenticios, farmaceuticos entre otros. Cuando las ayudas sean mayores de L. 10,000.00 seran sometidas al pleno de la corporación para su aprobacion o desaprobacion. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **DA POR APROBADA** la peticion realizada por el señor alcalde Municipal para aumentar a L. 10,000.00 el monto de ayudas economicas o sociales de forma directa sin consultar a la Corporación Municipal. **Nº 13** El señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación

ESTUDIO



Municipal que se está trabajando en el dragado de la quebrada de Chapelaes en el cual se contrata equipo para acarreo de material (bolquetos) ya que hay mucho material acumulado en el puente. El material que se acarreara será tirado en las partes de la carretera que se encuentra en mal estado la comunidad de San Francisco y así mejoramos la red vial de esta comunidad.

Nº 14 Y no habiendo más de que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrado la sesión firmada para constancia

German David Guerra
Alcalde Municipal

Maria Sobeyda Chavarria
Vice-Alcaldesa Municipal

821/

Glenda Xiomara Esteve
Primera Regidora

821/

Flor Amanda Jimenez
Tercera Regidora

Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor



Luis Pinto
Quinto Regidor

Francisca Diaz Escalante
Sexta Regidora

Maria Leticia Perdomo
Septima Regidora

J. Benjamín Perdomo
Jose Benjamin Perdomo
Octavo Regidor